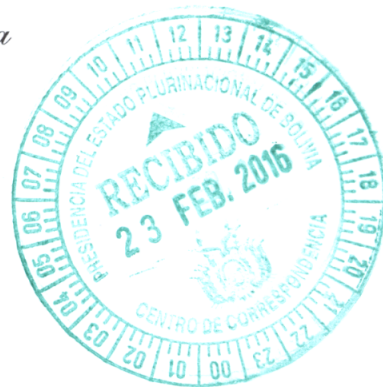




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de febrero de 2016
P.I.E. N° 084/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Juan René Guachalla Machicado, para que la Señora Ministra de Salud, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe en qué documento se encuentra establecido que los precios por atención médica, cirugías y otros servicios que brinda el Hospital Arco Iris ubicado en el Barrio Gráfico de la ciudad de La Paz, tengan descuentos por tratarse de una fundación que percibe ayuda extranjera, indique cuál es la fuente de origen de los recursos, en qué consiste y cada cuánto tiempo son canalizados.--- 2. Haga conocer cuál es el arancel médico que cobran a los pacientes que son atendidos en la Unidad de Terapia Intensiva “UTI” del Hospital Arcos Iris, el costo de las diferentes cirugías realizadas por concepto de partos normales, pago a médicos especialistas, anesthesiólogos, utilización de quirófano y otros cobros realizados.--- 3. Informe cuál es la unidad del Ministerio de Salud que se encarga de efectuar el control o la fiscalización en los Hospitales, Clínicas y otros Centros de Salud, indique qué instrucciones impartirá su autoridad para conocer si en el Hospital Arco Iris, cumplen con el arancel médico con los debidos descuentos en todo tipo de cirugías, dentro del marco establecido.--- 4. Indique si al presente, el Ministerio de Salud cuenta con el personal respectivo que se encargue de recibir los reclamos de los pacientes o familiares que se sienten afectados por cobros excesivos en las cirugías, atención médica y otras especialidades que brinda el Hospital Arco Iris y sin tomar en cuenta que es un Centro Médico que se beneficia de la ayuda extranjera.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud



La Paz, 10 de Marzo de 2016
MS/AP/CE/52/2016

Señor
Hno. Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 084/2016-2017

Hermano Presidente:

Por Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 043/2016-2017, se instruye a esta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito N° 084/2016-2017, suscrito por Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Juan René Guachalla Machicado.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios con Informe Interno MS/AP/II/7/2016 y nota CITE: GADLP/SEDES LP UGC-SH/A.M./NEXT 019/2016 emitida por el Servicio Departamental de Salud – SEDES La Paz.

Sin otro particular, saludo a su autoridad con las seguridades de mi mayor consideración.

Ariana Campero Nava
Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RRGOITIA/cld.
Adj. Fojas 6
c.c. archivo

